



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.965 / 2010.-

ZAPALLAR, 6 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.928/2010 de fecha 6 de Septiembre del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Claudia Cabello Isla., de fecha 6 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CLAUDIA CABELLO ISLA.** chileno. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACION DEL BICENTENARIO**".
- 2° El prestador deberá realizar las actividades encomendadas, desde el **6 de Septiembre de 2010** hasta el **15 de Septiembre de 2010**, ambas fechas inclusive. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del Prestador, debidamente acreditado y certificado por el Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del contrato.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / DIDECO / D.A. 2965/2010 Victor Sepúlveda E.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DDC / DAF / SEC / JUR / pfc.